



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

REF.: Instruye sumario administrativo y nombra Fiscal

DECRETO N° 497 /

COIHUECO, 28 de enero de 2013.

VISTOS :

- 1.- Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio 2.006 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que regula el traspaso de los organismos del sector público a la administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.378, que aprueba Estatuto de la Salud Municipal.
- 4.- Ley N° 18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”

CONSIDERANDO

- 1.- Oficio N° 55 de fecha 23/01/2013 del Sr. Jefe Subrogante de Salud Municipal, donde adjunta Oficio N° 06 del sr. Secretario CESFAM Luis Montecinos, y que dice relación con situación irregular sobre acopio de lentes ópticos, de usuarios del CESFAM Luis Montecinos.
- 2.- Necesidad de esclarecer esta situación irregular.
- 3.- Decisión del Sr. Alcalde.

DECRETO

- 1.- Instrúyase sumario administrativo para determinar responsabilidades administrativas, en copio irregular de lentes ópticos de usuarios del CESFAM Luis Montecinos.
- 2.- Nómbrase Fiscal de este proceso administrativo, a don Richard Muñoz Catalán, Administrativo, Categoría E, Nivel 7, del departamento de de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
OCHA/GML/gml.-



Carlos Chandia Alarcon
CARLOS CHANDIA ALARCON
ALCALDE